



Consejo de Educación  
Técnico Profesional  
Universidad del Trabajo del Uruguay



## ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA

### CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 5470/15

Res. 2181/15

ACTA N° 37, de fecha 23 de diciembre de 2015.

VISTO: La solicitud de habilitación del 3er. Año del Curso de Bachillerato de Educación Media Tecnológica en Administración presentada por el Instituto Arnold Gesell;

RESULTANDO: I) que se informa que el citado Centro Educativo cuenta con los recursos humanos y la infraestructura adecuada de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza N° 14 para su habilitación;

II) que de fs. 138 a 150 luce información referente a los docentes habilitados para su dictado;

CONSIDERANDO: que por la delegación de atribuciones conferidas por el Artículo N° 63 Inciso K) de la Ley N° 18.437 corresponde otorgar la habilitación del Curso de Bachillerato – Educación Media Tecnológica en Administración solicitada por el Instituto Arnold Gesell;

ATENTO: a lo expuesto;

EL CONSEJO DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL POR UNANIMIDAD (DOS EN DOS), RESUELVE:

- 1) Otorgar la habilitación del 3er. Año del Curso de Bachillerato de Educación Media Tecnológica en Administración solicitada por el Instituto Arnold Gesell.
- 2) Pase al Departamento de Administración Documental para notificar a la mencionada Institución y comunicar a los Programas de Planeamiento Educativo, de Gestión Educativa – Área Metropolitana “B3” y de Educación en

Administración, Comercialización y Servicios y dar cuenta al Consejo Directivo Central. Cumplido, siga a la Dirección de Comunicaciones para su inclusión en página web. Hecho, archívese.



Ing. Agr. María Nilsa PÉREZ HERNÁNDEZ  
Directora General



Mtro. Téc. Miguel VENTURIELLO BLANCO  
Consejero



Esc. Elena SOLSONA ARRIBILLAGA  
Secretaria General

NC/cb

